

Términos de referencia (TdR) para la adquisición de servicios a partir de los valores umbrales de la UE

CONFIDENTIAL

Denominación del proyecto:	Número de referencia :
Iniciativa Regiones – Promoción de la participación económica y sanitaria de refugiados y migrantes especialmente vulnerables, y de comunidades de acogida en Colombia	24.2100.6-001.00 G-018093-001
País: Colombia	N.º de transacción:
Prestación licitada:	81322782
Liderazgo principal del proyecto e implementación de los tres productos del módulo	

Índice

0. Índice de abreviaturas	3
1. Contexto	4
2. Pautas relativas a la parte contratista	5
2.1 Período de vigencia	5
2.2 Objetivos, indicadores, paquetes de trabajo, hitos	5
Cumplimiento de condiciones legales y laborales en Colombia	9
2.3 Pautas relativas a la gestión del proyecto y del conocimiento	9
2.4 Protección de datos y seguridad de la información	11
2.5 Otras pautas	12
3. Concepción técnico-metodológica	13
3.1 Interpretación de objetivos (apartado 1.1 de los criterios de valoración).....	13
3.2 Procesos y actores en el sistema contraparte (apartado 1.2 de los criterios de valoración)	13
3.3 Estrategia (apartado 1.3 de los criterios de valoración)	14
3.4 Gestión del proyecto (apartado 1.4. de los criterios de valoración).....	15
3.5 Otros requisitos (apartado 1.5 de los criterios de valoración)	16
4. Personal.....	17
4.1 Expert* 1: dirección del equipo (con experiencia nacional).....	17
4.2 Expert* 2: Salud sexual y reproductiva (con experiencia nacional).....	19
4.3 Expert* 3: Prevención de la violencia de género (con experiencia nacional)	20

4.4	Expert*4: Experto o experta administrativo/a para subsidios locales (con experiencia nacional)	22
4.5	Expert* 5: Contingente 1 expert*s a corto plazo con experiencia internacional con hasta 5 expert*s	23
4.6	Expert* 6: Contingente 2: expert*s a corto plazo con experiencia internacional con hasta 5 expert*s	24
5.	Pautas para el cálculo.....	25
5.1	Asignación de expertos y expertas.....	25
5.2	Colaboradores y colaboradoras de administración nacionales	26
5.3	Gastos de viaje	26
5.4	Equipos y materiales	28
5.5	Costos operativos en el país de asignación	28
5.6	Talleres, formación y capacitación	28
5.7	Subvenciones locales.....	28
5.8	Otros gastos.....	29
5.9	Partida retributiva flexible	30
6.	Pautas sobre el formato de la oferta.....	30
7.	Opciones o contrato consecutivo.....	31
7.1	Opción para ampliar el objeto de la prestación / ampliación del período de ejecución conforme al artículo 132, apartado 2, n.º1, de la Ley alemana de Defensa contra las Restricciones de la Competencia (GWB, por sus siglas en alemán).....	31
7.2	Opción para adquirir equipos y materiales conforme al artículo 132, apartado 2, n.º 1, de la de la Ley alemana de Defensa contra las Restricciones de la Competencia (GWB)	31
7.3	Orden consecutiva conforme al artículo 14, apartado 4, n.º 9, del Reglamento General de Contratación (VgV, por sus siglas en alemán)	31
8.	Anexos	32

0. Índice de abreviaturas

APC	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
CCG	Condiciones Contractuales Generales
Contratista	la parte contratista, el contratista - Los términos se utilizan como sinónimos.
Días/exp.	Días de experto o experta
ETS	Enfermedad de transmisión sexual
FEP	Política de Desarrollo Feminista
LGBTIQ+	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Queer, Intersexuales y otras personas que se identifiquen con la diversidad sexual y de género
LNOB	No dejar a nadie atrás
MinIgualdad	Ministerio de Igualdad y Equidad
Modelo 3R	Recursos, Representación, Derechos
MYPES	Micro y pequeñas empresas
ONG	Organización no gubernamental
PCD	Personas con discapacidades
QM	Característica de calidad
RMO	<i>Risk Management Office</i> Oficina de Gestión de Riesgos
SDSR	Salud y derechos sexuales y reproductivos
SFF	Fondo de estudios y profesionales
SSR	Salud sexual y reproductiva
TdR	Términos de referencia
VBG	Violencia basada en género
VSBG	Violencia sexual y basada en género

1. Contexto

Con la acogida de más de 2,81 millones de personas de Venezuela, Colombia es uno de los principales países receptores del mundo. Además, hay numerosos refugiados y migrantes de otras nacionalidades que utilizan Colombia como país de tránsito. Además, a finales de 2023, 6,9 millones de colombianos estaban desplazados dentro del país y más de 115.000 colombianos solicitaron asilo fuera del país, muchos en España.

Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, es una ciudad receptora central para migrantes venezolanas y desplazados internos, especialmente de la región del Pacífico. Bajo el término “migrantes” también se incluyen refugiados, solicitantes de asilo y retornados. Cali enfrenta el desafío de promover la participación inclusiva de grupos vulnerables en la vida social y en el mercado laboral. Los más afectados son mujeres, jóvenes, personas LSBTQI+, minorías étnicas como indígenas y afrocolombianos, y personas con discapacidades, que a menudo sufren múltiples discriminaciones.

El proyecto tiene como objetivo central fortalecer la participación inclusiva de migrantes, mujeres, personas LGBTIQ+, personas con discapacidades y otros miembros especialmente vulnerables de comunidades receptoras en Colombia. Para este fin opera a través de tres productos:

1. Mejorar las oportunidades de empleo e ingresos para grupos vulnerables. Las ofertas de integración laboral específicas para género y grupos reducen la dependencia económica, fomentan el empoderamiento y crean alternativas a fuentes de ingresos explotadoras. El proyecto planea colaborar con instituciones locales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para implementar medidas específicas de promoción de empleo con enfoque interseccional. Se planifican capacitaciones técnicas, promoción de start-ups y emprendimiento (incluyendo acceso a servicios financieros, emparejamiento y creación de empleos formales).

2. Mejorar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y derechos para grupos vulnerables. Esto se garantiza cuando los servicios son disponibles, accesibles, adaptados y aceptados. El objetivo es aumentar la utilización de servicios adaptados mediante disponibilidad, accesibilidad y aceptación. Las medidas incluyen capacitación en estrategias de prevención y tratamiento, asesoría psicosocial en SDSR, ajuste de estándares nacionales a contextos locales y expansión de asociaciones de clínicas relevantes (p.ej. entre Alemania y Colombia). El intercambio de conocimientos con la alcaldía de Cali, por ejemplo, sobre la Clínica de Género, puede desarrollar ofertas específicas.

3. Mejorar el acceso a ofertas estatales y no estatales para la prevención de violencia basada en género para los grupos objetivo. El acceso se fortalece mediante la capacitación de proveedores estatales y no estatales de servicios prevención y tratamiento de VBG en módulos de sensibilización sobre discriminación interseccional y riesgos y necesidades específicas de los grupos. También se apoyará a organizaciones e instituciones subnacionales en la adaptación e implementación de protocolos nacionales y estándares mínimos a las necesidades locales, y en la mejora de sus servicios para los grupos objetivo. La alcaldía de Bogotá será fortalecida en sus capacidades para escalar las experiencias de Iniciativa Bogotá, 2.0. Se utilizará el interés comercial de instituciones financieras establecidas para reducir los costos de subsidio y probar la viabilidad sostenible del producto financiero. Para la asesoría técnica de las instituciones financieras y garantizar procesos justos y transparentes (p.ej. evaluación y otorgamiento de financiamiento), se incluirá experiencia internacional.

Para asegurar la eficiencia, el proyecto utiliza la colaboración de larga data con socios colombianos, enfoques y productos probados. Aprovecha estructuras de socios

establecidas, especialmente de Iniciativa Bogotá 2.0, logrando mejoras sostenibles para grupos vulnerables con relativamente bajos recursos. La estrecha cooperación con otros proyectos de la GIZ en los clústeres de paz, migración y medio ambiente crea sinergias y aumenta la eficacia.

Los desarrollos actuales en los Estados Unidos, así como en los países vecinos de Colombia, pueden tener un efecto a los flujos de inmigración y por lo tanto tener un impacto en las actividades del proyecto.

2. Pautas relativas a la parte contratista

2.1 Período de vigencia

El período de vigencia previsto para el contrato de servicios se indica en las Condiciones Contractuales Especiales. El período de vigencia definitivo y el período de prestación se establecen en el escrito de adjudicación.

2.2 Objetivos, indicadores, paquetes de trabajo, hitos

La parte contratista será responsable de la consecución de los objetivos e indicadores mencionados a continuación. Todas las actividades se llevarán principalmente **en Cali**.

Objetivo del módulo:

Se fortalece la inclusión y participación de **migrantes, mujeres, personas LGBTQI+, personas con condiciones de discapacidad y otros miembros vulnerables de las comunidades receptoras** en Colombia.

Indicador(es) del objetivo del módulo

1. Número de personas vulnerables que han mejorado su situación laboral o de ingresos.
2. Número de personas vulnerables que han utilizado servicios mejorados orientados a la protección de su salud sexual y reproductiva y derechos.
3. Número de instituciones públicas, empresas y organizaciones de la sociedad civil apoyadas que confirman haber aplicado exitosamente enfoques inclusivos y orientados al empoderamiento de grupos vulnerables.

Producto 1: Se han mejorado las oportunidades de empleo e ingresos para los grupos de población especialmente vulnerables.

Indicadores de producto 1:

- 1.1 Número de cooperaciones e iniciativas con el sector privado y público destinadas a mejorar el acceso al empleo y los ingresos de los grupos de población especialmente vulnerables.
- 1.2 Número de personas especialmente vulnerables que han adquirido las capacidades necesarias para promover el empleo y los ingresos gracias a medidas específicas para grupos destinatarios.

Producto 2: Se ha mejorado el acceso a servicios y derechos de salud sexual y reproductiva específicos para grupos de población especialmente vulnerables.

Indicadores de producto 2:

2.1 Número de organizaciones e instituciones relevantes que han ampliado sus servicios específicos para grupos destinatarios en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos.

2.2 Número de personas especialmente vulnerables a las que se ha llegado mediante actividades de sensibilización o asesoramiento sobre salud y derechos sexuales y reproductivos.

Producto 3: Se ha mejorado el acceso a ofertas gubernamentales y no gubernamentales específicas para grupos destinatarios en materia de prevención de la violencia de género.

Indicadores de producto 3:

3.1 Número de programas de prevención y protección diseñados específicamente para satisfacer las necesidades de los grupos especialmente vulnerables.

3.2 Número de personas especialmente vulnerables que han recibido asesoramiento sobre los riesgos específicos de su grupo de referencia, las medidas de protección y el acceso a los sistemas de protección locales y a espacios seguros.

La parte contratista será responsable de la realización de los siguientes paquetes de trabajo (o productos), así como de la consecución de los hitos correspondientes:

Los paquetes de trabajo están vinculados y deben coordinarse.

Paquete de trabajo 1 (producto 1): Mejorar las oportunidades de empleo e ingresos para grupos vulnerables.

El contratista fortalecerá la colaboración con instituciones locales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para implementar medidas específicas de promoción de empleo con enfoque interseccional. Además, el contratista debe planificar capacitaciones técnicas, promoción de start-ups y emprendimiento (incluyendo acceso a servicios financieros, emparejamiento y creación de empleos formales).

Los análisis que servirán de base y referencia para fundamentar la implementación de este paquete de trabajo se harán de manera participativa facilitando diálogos entre las autoridades competentes de Bogotá y Cali, así como entre las organizaciones de la diáspora venezolana presentes en estas ciudades. Dichos diálogos tendrán también el fin de robustecer el relacionamiento de la Cooperación Alemana para el Desarrollo con las autoridades de Bogotá.

Hitos del paquete de trabajo 1	Plazo de entrega
Un análisis participativo sobre los resultados del aprendizaje de Iniciativa Bogotá 2.0	Primer mes después de la concesión del contrato
Un análisis participativo de barreras de diversa índole y mecanismos para fomentar la inclusión laboral, financiera y productiva de personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, LGBTQI es realizado	Segundo mes después de la concesión del contrato
Implementación de servicios de desarrollo empresarial para micro y pequeñas empresas emergentes, como SME Loop, así como servicios de apoyo financiero, con participación de entidades públicas, empresas del sector privado y organizaciones de la sociedad civil.	Desde el segundo mes de la concesión del contrato; de manera continua

Evaluación y elaboración de primeras alianzas público-privadas y otras iniciativas con el sector privado y socios públicos	Desde el segundo mes de la concesión del contrato; de manera continua
Realización y evaluación de actividades de sensibilización y desarrollo de capacidades para instituciones públicas y empresas privadas.	Desde el segundo mes de la concesión del contrato; de manera continua
Un análisis participativo de barreras de diversa índole y mecanismos para fomentar la inclusión laboral, financiera y productiva de personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, LGBTQI es realizado	Tercer mes después de la concesión del contrato
El contratista facilitará 6 proyectos innovadores para la inclusión laboral y/o emprendimiento. <i>[Como proyecto innovador se entiende una iniciativa que a partir de la interculturalidad desarrolla en personas del grupo meta capacidades y habilidades para acceder a empleo o desarrollar pequeñas empresas emergentes que mejoran los ingresos.]</i>	6 proyectos realizados dos meses antes de culminar el contrato
Sistematización de lecciones aprendidas en impartir la formación y asesorar al grupo meta en su acción económica y financiera	Dos meses antes del cierre del contrato
Informe final sobre los hitos del paquete de trabajo 1 que se incluirá en el informe final del proyecto.	Un mes antes del cierre del contrato.

Paquete de trabajo 2 (producto 2): Mejorar el acceso a servicios y derechos de salud sexual y reproductiva específicos para grupos vulnerables.

El contratista fortalecerá el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva. El objetivo es aumentar la utilización de servicios adaptados mediante disponibilidad, accesibilidad y aceptación. Las medidas incluyen capacitación en estrategias de prevención y tratamiento, asesoría psicosocial en SDSR, ajuste de estándares nacionales a contextos locales y el desarrollo de protocolos para el grupo LGBTQ y trans y expansión de asociaciones de clínicas relevantes (p.ej. entre Alemania y Colombia). Además, el contratista facilitará el intercambio de conocimientos con la alcaldía de Cali, por ejemplo, sobre la Clínica de Género con fin de desarrollar ofertas específicas.

Los análisis que servirán de base y referencia para fundamentar la implementación de este paquete de trabajo se harán de manera participativa facilitando diálogos entre las autoridades competentes de Bogotá y Cali, así como entre las organizaciones de la diáspora venezolana presentes en estas ciudades. Dichos diálogos tendrán también el fin de robustecer el relacionamiento de la Cooperación Alemana para el Desarrollo con las autoridades de Bogotá.

Hitos del paquete de trabajo 2	Plazo de entrega
Un análisis participativo que partiendo de los principales eventos de interés en salud pública que involucran a personas migrantes, refugiadas, LGBTQI+, identifique las necesidades y obstáculos en el acceso a la SDSR para personas migrantes y refugiadas, personas con discapacidad, LGBTQI en Cali y Bogotá.	Primer mes después de la concesión del contrato

Promover con el personal médico y directivo la adhesión a los protocolos y guías sobre la atención sin discriminación y las necesidades del grupo destinatario.	Desde el segundo mes de la concesión del contrato; de manera continua
Implementación de servicios de diagnóstico y tratamiento de riesgos en SDSR para personas migrantes, refugiadas, y LGBTIQ+ y personas en condición de vulnerabilidad de las comunidades de acogida.	Desde el tercer mes de la concesión del contrato; de manera continua
Organización, implementación y evaluación de talleres y otras iniciativas para informar sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos.	Desde el cuarto mes de la concesión del contrato; de manera continua
Formación de proveedores de servicios sobre la oferta existente de servicios de salud y los derechos sexuales y reproductivos.	Desde el sexto mes de la concesión del contrato; de manera continua
Sistematización de lecciones aprendidas en impartir la formación y asesorar a los servicios de salud y los derechos sexuales y reproductivos.	Dos meses antes del cierre del contrato
Informe final sobre los hitos del paquete de trabajo 2 que se incluirá en el informe final del proyecto.	Un mes antes del cierre del contrato

Paquete de trabajo 3: (*producto 3*): Mejorar el acceso a ofertas estatales y no estatales para la prevención de violencia basada en género para los grupos objetivo.

El contratista fortalecerá el acceso a los servicios estatales y no estatales de prevención y tratamiento de VBG en módulos de sensibilización sobre discriminación interseccional y riesgos y necesidades específicas de los grupos objetivo. También se apoyará a organizaciones e instituciones subnacionales en la adopción e implementación de protocolos y estándares mínimos acorde con las necesidades locales, y en la mejora de sus servicios para los grupos objetivo. Además, el contratista tomará medidas para apoyar la alcaldía de Bogotá en sus capacidades para escalar las experiencias de Iniciativa Bogotá, 2.0.

Los análisis que servirán de base y referencia para fundamentar la implementación de este paquete de trabajo se harán de manera participativa facilitando diálogos entre las autoridades competentes de Bogotá y Cali, así como entre las organizaciones de la diáspora venezolana presentes en estas ciudades. Dichos diálogos tendrán también el fin de robustecer el relacionamiento de la Cooperación Alemana para el Desarrollo con las autoridades de Bogotá.

Hitos del paquete de trabajo 3	Plazo de entrega
Análisis participativo de los resultados del aprendizaje de Iniciativas Bogotá 2.0	Primer mes después de la concesión del contrato
Analizadas participativamente las necesidades de protección de los grupos meta.	Primer mes después de la concesión del contrato
Reflexión y acuerdo sobre las prioridades que guiarán las acciones planeadas con el proyecto de la GIZ	Segundo mes después de la concesión del contrato
Formación y capacitación a organizaciones locales e instituciones gubernamentales con enfoque en la prevención de la violencia de género.	Tercer mes de la concesión del contrato; de manera continua

Formación de capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y los actores gubernamentales a nivel local para adaptar sus servicios, programas, protocolos y medidas de protección a las necesidades de los grupos destinatarios.	Tercer mes de la concesión del contrato; de manera continua
Desarrollo continuo de programas de prevención existentes sobre autoprotección, prevención de la violencia, salud mental y apoyo psicosocial, derechos, centrados en los grupos especialmente vulnerables.	Tercer mes de la concesión del contrato; de manera continua
Asesoramiento a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para fortalecer los espacios seguros y los centros de protección como lugares importantes para la implementación de medidas preventivas. <i>[Un centro de protección es un espacio físico seguro que ofrece atención, orientación y servicios integrales a personas o grupos en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de prevenir riesgos y garantizar su protección y bienestar.]</i>	Sexto mes de la concesión del contrato; de manera continua
Sistematización de lecciones aprendidas en impartir la formación y asesorar sobre la prevención de violencia basada en género.	Dos meses antes del cierre del contrato
Informe final sobre los hitos del paquete de trabajo 3 que se incluirá en el informe final del proyecto.	Un mes antes del cierre del contrato

Cumplimiento de condiciones legales y laborales en Colombia

El oferente debe demostrar que está registrado como empresa en Colombia, para lo cual debe contar con la respectiva personería jurídica, debe estar registrada ante la DIAN y tener Registro Único Tributario (RUT) vigente con fecha de impresión no mayor a 90 días, Registro ante Cámara y Comercio, cédula del Representante Legal, Certificación bancaria. La empresa no debe tener ninguna inhabilidad ni restricción para comenzar directamente con la implementación del proyecto. Todos estos requisitos los debe cumplir en el momento de presentar la oferta.

2.3 Pautas relativas a la gestión del proyecto y del conocimiento

Pautas relativas a la asignación de expertos y expertas:

- La parte contratista será responsable de la selección, preparación, capacitación y conducción de los expertos y expertas asignados para el desempeño de las tareas de asesoramiento.

Pautas relativas a equipos y materiales y costos operativos:

- La parte contratista pondrá a disposición los equipos y materiales y de consumo necesarios y asumirá sus costos operativos y de administración.

Prestación objeto de la licitación:

N.º de transacción: 81322782

Pautas relativas a la gestión de gastos y costos:

- La parte contratista llevará a cabo la gestión de gastos y costos, así como la contabilidad y la facturación, conforme a los requisitos de la GIZ.

Pautas relativas al seguimiento y a la presentación de informes:

- La parte contratista contribuirá activamente al seguimiento basado en resultados del proyecto. El seguimiento regular deberá comprender al menos las siguientes áreas parciales:
 - grado de implementación de las actividades;
 - estado de consecución de los objetivos, indicadores e hitos mencionados en el capítulo 2.2 de los presentes TdR;
 - resultados obtenidos en el ámbito de responsabilidad de la parte contratista;
 - resultados obtenidos fuera del ámbito de responsabilidad directa de la parte contratista: (KOMPASS);
 - riesgos;
 - otras áreas parciales: los posibles impactos negativos no deseados que se basan principalmente en el análisis de conflicto (iPCA), vea capítulo 2,5

La parte contratista presentará informes a la GIZ como se indica a continuación:

En lugar del idioma previsto para los informes en las CCG de la GIZ (alemán), la parte contratista presentará los informes siguientes en español y alemán.

- informe inicial a 6 meses después del inicio del contrato
- informe(s) intermedio(s) a 12 meses después del inicio del contrato y 18 meses después del inicio del contrato
- informe final un mes antes de que cierre el contrato; La fecha exacta se definirá al inicio del contrato.

El informe o los informes intermedios, así como el informe final, deberán brindar información sobre la consecución de objetivos en relación con las áreas parciales del seguimiento establecidas anteriormente.

Pautas relativas a la contribución al aprendizaje, el conocimiento y la innovación a nivel de toda la empresa:

- Los expertos y expertas de la parte contratista colaborarán activamente en redes sectoriales de la GIZ: RedLac, NICD.
- La parte contratista prestará apoyo en la ejecución de una evaluación del proyecto, con especial énfasis en el aseguramiento de una correcta gestión del conocimiento.
- Sesión (virtual) de reflexión posterior (*debriefing*) con la unidad licitante y del correspondiente centro de competencias 4B40 del Departamento sectorial de la GIZ al cabo del período de vigencia del contrato, así como envío agrupado de los materiales desarrollados y de los informes intermedios y finales al centro de competencias.

Pautas relativas a la asistencia técnica (*backstopping*):

La parte contratista garantizará una asistencia técnica (*backstopping*) adecuada. El paquete estándar de la asistencia técnica comprende las siguientes prestaciones, que, con arreglo a la versión vigente para el presente contrato de las Condiciones Contractuales Generales (CCG) aplicables a la contratación de obras y servicios por encargo de la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, deberán incluirse como costos adicionales no salariales en las tarifas de honorarios del personal ofrecido:

- responsabilidad de la parte contratista sobre sus colaboradores y colaboradoras;
- aseguramiento del flujo de información entre la GIZ y los colaboradores y colaboradoras de la parte contratista destacados en el extranjero;
- conducción técnico-conceptual orientada a procesos de la aportación de consultoría;
- conducción para la adaptación a condiciones marco cambiantes;
- control del rendimiento;
- aseguramiento de la ejecución administrativa del proyecto;
- asistencia de experto 4 en la coordinación de subvenciones locales;
- aseguramiento de la presentación de informes;
- respaldo técnico al personal de la parte contratista por parte de los colaboradores y colaboradoras de la parte contratista;
- posibilidad de compartir las experiencias de la parte contratista con el equipo de la GIZ y ponerlas en valor.

2.4 Protección de datos y seguridad de la información

Serán aplicables las disposiciones relativas a la protección de datos y la seguridad de la información estipuladas en la versión que esté vigente de las CCG de la GIZ (secciones 1.6 Confidencialidad y 1.10 Protección de datos).

La ejecución del contrato puede estar asociada con el tratamiento de datos personales por parte del contratista, quien definiría por sí solo la naturaleza de dichos datos y cómo se llevaría a cabo dicho tratamiento. En tales casos, el contratista actuará como un **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO INDEPENDIENTE** y debe cumplir por sí solo con **TODAS** las obligaciones de protección de datos aplicables, incluidas las leyes regionales y locales. El contratista debe procesar datos personales solo cuando un objetivo determinado no pueda alcanzarse razonablemente sin dichos datos. Los principios de protección de datos como la licitud, la minimización de datos, la exactitud, la limitación de la finalidad, la limitación del plazo de conservación, la transparencia, la integridad y la confidencialidad, y la responsabilidad proactiva, así como los numerosos derechos del interesado deben prestar la debida atención. La GIZ NO es de ninguna manera responsable de dicho tratamiento. Siempre que el contratista ejecute las instrucciones de un colaborador de la GIZ con respecto a dicho tratamiento, el colaborador será el responsable del tratamiento, y el tratamiento de datos se llevará a cabo de acuerdo con las instrucciones del colaborador, así como las leyes y normas a las que está sujeto.

Si el contratista no está sujeto al RGPD y las leyes aplicables no contienen ninguna explicación sobre los principios y derechos de protección de datos mencionados aquí, se deben considerar las definiciones y significados proporcionados por el RGPD (Reglamento (UE)2016/679).

Datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona natural, datos personales que revelen el estatus de refugiado o migración, origen racial o étnico, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, así como datos genéticos o datos biométricos deben ser recopilados y procesados únicamente de manera estrictamente anónima y agregada.

A menos que GIZ lo requiera explícitamente, las evaluaciones, informes, encuestas o cualquier otro dato e información compartidos con GIZ deben proporcionarse de manera estrictamente anónima, lo que significa que cualquier información relacionada con una persona natural identificada o identificable ('sujeto de datos') debe ser excluida.

2.5 Otras pautas

Medidas relativas a salvaguardas y género con referencia concreta a la prestación:
Con el fin de fomentar la igualdad de género o de evitar o reducir posibles resultados negativos no intencionales en su área de responsabilidad, la parte contratista deberá implementar las siguientes medidas:

El contratista deberá aplicar enfoques y procesos pertinentes para garantizar la igualdad de género en la preparación y ejecución de las medidas, en el asesoramiento a la entidad privada y pública interesada, así como en el monitoreo y la sistematización. Se prestará atención a las diferentes necesidades de los géneros en términos de empleo e ingresos, servicios de salud y violencia de género.

- **Protección del medio ambiente y del clima (mitigación) / adaptación al cambio climático:**
El contratista debe tener en cuenta potenciales impactos e interrelaciones ambientales en cuanto a la implementación de medidas con enfoque restaurativo y de subsidios locales.
También debe elaborar como minimizar impactos climáticos por la ejecución de la consultoría si mismo (p.ej. por le reflexión sobre medios de transportación, uso de equipos y materiales, etc.)
- **Conflicto y sensibilidad al contexto:**
El contratista tendrá en cuenta la interseccionalidad y la discriminación múltiple de los grupos destinatarios al asesorar y acompañar las medidas. Las medidas apoyadas para un grupo destinatario no deben ir en detrimento de otros grupos desfavorecidos.
En particular, en el caso de las medidas en regiones remotas, deben tenerse en cuenta los posibles riesgos para la seguridad de los grupos destinatarios y del personal, deben identificarse las medidas de reducción del riesgo y adaptarse la aplicación de las medidas correspondientes.
Las medidas para reforzar un mejor acceso de las mujeres y las personas LGBTIQ+ a las oportunidades de integración socioeconómica y servicios de salud tanto como la prevención de violencia de género deben tener debidamente en cuenta el papel y la participación de los hombres y el trabajo con ellos.
Al planificar e implementar enfoques y medidas digitales, se debe prestar especial atención a los riesgos de exclusión de los grupos objetivo.
- **Derechos humanos:**
El contratista debe considerar particularmente las necesidades y derechos de comunidades étnicas en Valle del Cauca. Debe tener en cuenta las implicaciones de la presencia de grupos diferenciados y marginalizados en el contexto del programa y cuidar un enfoque de los derechos humanos.
- **Medidas de seguridad:**
El contratista también se someterá a las regulaciones y procesos del sistema de seguridad de UNDSS como está vigente para todo el personal de GIZ. Además, debe tener en cuenta y tomar precauciones en cuanto a la planificación e implementación de subsidios locales en coordinación con los equipos regionales de GIZ y las contrapartes locales. En el caso del Valle del Cauca, al ser una región en la que la Cooperación Alemana está haciendo una entrada progresiva, se deben tomar las medidas necesarias en coordinación con GIZ para obedecer las exigencias que ello implique.

Es deseable que el personal de la parte contratista presente una composición equilibrada en términos de género y de edad.

3. Concepción técnico-metodológica

En este capítulo, el oferente deberá reflejar los objetivos y las tareas de la licitación en cuestión, describir el sistema contraparte y sus procesos en el ámbito de las tareas y exponer la concepción técnico-metodológica prevista para la implementación de las tareas mencionadas en el capítulo 2 y para la consecución de los objetivos fijados. Además, deberá exponer cómo ha concebido la gestión de su proyecto.

3.1 Interpretación de objetivos (apartado 1.1 de los criterios de valoración)

El oferente deberá interpretar los objetivos de los que es responsable. No es deseable que se incluya una mera repetición de los objetivos formulados en el capítulo 2 de los TdR. Más bien, deberán describirse e interpretarse las transformaciones en el sistema contraparte que pretenden lograrse de forma directa a través del objeto de licitación. Deberán exponerse asimismo los resultados positivos que se derivarán de dichas transformaciones para el sistema contraparte (apartado 1.1.1 de los criterios de valoración).

Además, el oferente deberá analizar críticamente las tareas (apartado 1.1.2 de los criterios de valoración), p. ej., de las siguientes maneras:

- realizando una estimación de la adecuación del plan de personal para la implementación de las tareas previstas;
- presentando una evaluación de las hipótesis de resultados en las que se basa la consecución de los objetivos y de los posibles riesgos asociados a la implementación;
- exponiendo una evaluación de la concepción técnica

3.2 Procesos y actores en el sistema contraparte (apartado 1.2 de los criterios de valoración)

Los procesos describen aquellas series de acciones o paquetes de tareas que son necesarios para realizar determinadas prestaciones en un sector o en un sistema de cooperación o sistema contraparte. La responsabilidad de establecer e implementar de conformidad con las normas estas series de acciones y paquetes de tareas se asigna a determinados actores. Dichos actores son principalmente instituciones (p. ej., ministerios, administraciones municipales, asociaciones y cámaras, organizaciones no gubernamentales, empresas de un sector o empresas individuales, universidades, bancos), aunque también pueden ser personas individuales (p. ej., una persona con un gran poder decisorio).

El oferente deberá exponer los procesos en el sector o el sistema contraparte que sean relevantes para las prestaciones licitadas (apartado 1.2.1 de los criterios de valoración), basándose, en su caso, en documentos del proyecto ya existentes (véanse los anexos).

El oferente deberá exponer mediante un mapa de actores cuáles son los actores (contrapartes y otros) relevantes para la prestación licitada. En la medida de lo posible, tales actores deberían mencionarse por su nombre. Además, deberán exponerse de manera concisa los mandatos, así como las fortalezas, las debilidades y los intereses de los actores en lo relativo a las prestaciones licitadas (apartado 1.2.2 de los criterios de valoración)).

Además, el oferente deberá describir la interacción entre los actores antes mencionados. Puede tratarse, p. ej., de la forma concreta que adopta la cooperación entre los distintos

actores en el marco de los procesos antes indicados, pero también de la descripción de posibles dependencias o conflictos entre los actores y sus consecuencias, o bien de los formatos de diálogo y comunicación existentes (apartado 1.2.3 de los criterios de valoración).

3.3 Estrategia (apartado 1.3 de los criterios de valoración)

La estrategia para la implementación de las prestaciones licitadas es el elemento principal de la concepción técnico-metodológica. Se compone de los siguientes elementos:

- procedimiento para la consecución de los objetivos mencionados en el capítulo 2.2 de los presentes TdR;
- establecimiento de cooperaciones con los actores relevantes;
- enfoques para la generación de efectos palanca y medidas de ampliación en escala;
- consideración de requisitos de compatibilidad medioambiental y social (incluida la igualdad de género);
- adecuada consideración de otros requisitos.

3.3.1 Procedimiento estratégico para alcanzar los objetivos mencionados en los TdR (apartado 1.3.1 de los criterios de valoración)

El oferente deberá exponer y argumentar con qué procedimiento pretende alcanzar los hitos, objetivos y resultados de los que es responsable (véase el capítulo 2).

Debe describir su procedimiento estratégico relativo a las tareas formuladas en el capítulo 2 con propuestas de implementación.

3.3.2 Establecimiento de cooperaciones con los actores relevantes (apartado 1.3.2 de los criterios de valoración)

El oferente deberá desarrollar un plan estratégico y describir cómo se establecerá la cooperación con los actores del sistema contraparte relevantes para la implementación de las prestaciones licitadas. A este respecto, también deberán tenerse en cuenta las cooperaciones del proyecto ya mencionadas en el capítulo 1.

Sobre todo, se espera una propuesta estratégica de como establecer la cooperación con actores relevantes de la sociedad civil como actores activos a ser involucrados en la implementación de las medidas arriba descritas (ver 2.2).

3.3.3 Puntos de partida para la generación de efectos palanca y medidas de ampliación en escala (apartado 1.3.3 de los criterios de valoración)

El oferente deberá exponer si, además de las medidas mencionadas en el capítulo 2, se cuenta con enfoques prometedores para la generación de efectos palanca (p. ej., medidas específicas en el ámbito “Gestión del conocimiento”) y describir dichos enfoques. En este contexto, el oferente deberá indicar y explicar las medidas destinadas a fomentar la ampliación en escala, tanto horizontal como vertical. En particular, deberán presentarse propuestas sobre cómo pueden difundirse las innovaciones desarrolladas en el marco de la implementación más allá del ámbito de influencia del proyecto.

3.3.4 Consideración de requisitos de compatibilidad medioambiental y social (apartado 1.3.4 de los criterios de valoración)

Igualdad de derechos entre los géneros

En su oferta, el oferente deberá esbozar cómo puede evitar resultados negativos para la igualdad de derechos entre los géneros dentro de su ámbito de responsabilidad y, además, cómo puede contribuir a la mejora de la equidad de género a través de medidas adecuadas (en su caso, véanse también al respecto las pautas del capítulo 2.5).

Protección del medioambiente y del clima (mitigación) / adaptación al cambio climático

En su oferta, el oferente deberá esbozar cómo puede evitar resultados negativos para el medio ambiente y el clima dentro de su ámbito de responsabilidad y, además, cómo puede contribuir a mejorar la situación medioambiental y climática a través de medidas adecuadas (en su caso, véanse también al respecto las pautas del capítulo 2.5).

Conflicto y sensibilidad al contexto

En su oferta, el oferente deberá describir cómo prevé llevar a cabo su actividad en un contexto de conflictos o violencia y qué medidas específicas se adoptarán para asegurar una implementación sensible a conflictos y al contexto (en su caso, véanse también al respecto las pautas del capítulo 2.5).

Derechos humanos

En su oferta, el oferente deberá esbozar cómo puede evitar resultados negativos para la situación de los derechos humanos en su ámbito de responsabilidad y, además, cómo puede contribuir a mejorar dicha situación a través de medidas adecuadas (en su caso, véanse también al respecto las pautas del capítulo 2.5).

Requisito "Igualdad de derechos entre los géneros":	5 puntos de un total de 10 puntos posibles
Requisito "Protección del medioambiente y del clima (mitigación) / adaptación al cambio climático":	1 puntos de un total de 10 puntos posibles
Requisito "Conflicto y sensibilidad al contexto":	3 puntos de un total de 10 puntos posibles
Requisito "Derechos humanos":	1 puntos de un total de 10 puntos posibles

3.4 Gestión del proyecto (apartado 1.4. de los criterios de valoración)

En este apartado, el oferente presentará el plan de operaciones para implementar las prestaciones licitadas, describirá la manera en que se coordinará con la GIZ o con el proyecto, así como con las contrapartes del proyecto, y explicará la forma en que llevará a cabo el seguimiento.

3.4.1 Plan de operaciones (apartado 1.4.1 de los criterios de valoración)

El oferente deberá elaborar y explicar un plan de operaciones que incluya también un plan de asignación de personal para la totalidad del personal experto que ofrezca para la implementación de la estrategia ofrecida en el capítulo 3.3.

El plan de operaciones deberá especificar los tiempos de asignación (período y días de experto o experta) y los lugares de asignación de los diferentes expertos y expertas, tener en cuenta los hitos establecidos en el capítulo 2 y, en particular, describir en detalle y en orden cronológico todos los pasos de trabajo necesarios.

El oferente podrá definir hitos adicionales a los planteados en las pautas del capítulo 2 e incorporarlos al plan de operaciones.

3.4.2 Coordinación con la GIZ o con el proyecto licitante
(apartado 1.4.2 de los criterios de valoración)

En su oferta, el oferente deberá exponer la manera en que se coordinará con la GIZ o con el proyecto licitante.

3.4.3 Conducción o coordinación de las medidas con las contrapartes ejecutoras relevantes
(apartado 1.4.3 de los criterios de valoración)

El oferente deberá mencionar a las contrapartes ejecutoras relevantes para la implementación de las prestaciones licitadas y exponer y explicar la manera en qué conducirá y/o coordinará las medidas con dichas contrapartes.

3.4.4 Seguimiento
(apartado 1.4.4 de los criterios de valoración)

En su oferta, el oferente deberá describir cómo registrará y documentará periódicamente el estado de implementación de las tareas, la consecución de los objetivos, los resultados obtenidos y los riesgos en su ámbito de tareas conforme a las pautas del capítulo 2.

3.5 Otros requisitos (apartado 1.5 de los criterios de valoración)

El licitador deberá explicar y, en la medida de lo posible, acreditar ya cómo se pondrán en valor concretamente los recursos nacionales (p. ej., instituciones nacionales, socios de red, etc.) en el marco de la realización de prestaciones. Debe precisar como involucrará la institucionalidad y organizaciones locales con el objetivo de aumentar la pertenencia, la sostenibilidad y la institucionalización de las medidas ejecutadas.

6 puntos de un total de 10 puntos posibles

El oferente deberá explicar de forma transparente la metodología y las fuentes con las que garantizará la disponibilidad de los expertos necesarios, por ejemplo, mediante la contratación en función de las necesidades o la colaboración con empresas de consultoría. El concepto técnico deberá describir cómo el oferente pretende movilizar a los expertos disponibles a corto plazo y cómo se llevará a cabo la coordinación con el equipo del proyecto de la GIZ.

2 puntos de un total de 10 puntos posibles

El oferente deberá describir su plan estratégico de asistencia técnica (*backstopping*). Los puestos de las personas encargadas de la asistencia técnica y, en su caso, administrativa deberán respaldarse mediante los correspondientes currículos.

2 puntos de un total de 10 puntos posibles

4. Personal

El oferente deberá ofrecer, sobre la base de los currículos correspondientes, personal para los puestos (“expertos y expertas”) mencionados en este capítulo y descritos en términos de ámbitos de tareas y cualificaciones. **Los requisitos relativos al formato y el contenido de los currículos se describen en el capítulo 6.**

En relación con la composición del personal, el contratista deberá velar por una distribución equilibrada de los expertos y expertas en términos de género, edad, etc.

Las cualificaciones mencionadas a continuación obedecen a los requisitos para alcanzar la máxima puntuación en la valoración técnica.

Por “un año de experiencia profesional” se entienden 12 meses de experto o experta acumulados con al menos 18 días de experto o experta por mes, siempre que no se formulen definiciones diferentes a esta en las distintas cualificaciones.

Todas las actividades se llevarán a cabo en Cali. Por lo tanto, todos los expertos deben vivir en Cali durante la duración del contrato.

4.1 Expert* 1: dirección del equipo (con experiencia nacional)

(apartado 2.1 de los criterios de valoración)

Este puesto corresponde a **un expert* clave**.

Tareas del expert* 1:

Dirección del equipo:

- Responsabilidad global sobre los paquetes de asesoramiento de la parte contratista.
- Aseguramiento de la coherencia y la complementariedad de las prestaciones de la parte contratista con otras prestaciones del proyecto a nivel local y nacional.
- Concepción, realización, seguimiento y evaluación de medidas para el desarrollo de capacidades de las contrapartes locales.
- Responsabilidad sobre la observancia de temas transversales (p. ej., igualdad de derechos entre los géneros).
- Conducción de personal y, en particular, identificación de la necesidad de misiones de corto plazo dentro de las disponibilidades presupuestarias, así como planificación y control de las misiones y el asesoramiento de los expert*s.
- Aseguramiento del seguimiento basado en resultados y reportaje hacia el contratante.
- Asegurar la gestión de conocimiento de las actividades implementadas.
- Presentación de informes de manera periódica y puntual.
- Responsabilidad en el control del uso de los fondos y la planificación financiera, en coordinación con el o la responsable de la orden de la GIZ.
- Supervisión de la preparación, implementación y administración de subsidios locales y compras.
- Apoyo al o a la responsable de la orden en la actualización y/o adaptación del diseño del proyecto, en las evaluaciones y en la preparación de una fase de continuación.
- Aseguramiento de contactos con otros donantes y con la Embajada alemana

Prestación objeto de la licitación:

N.º de transacción: 81322782

- Gestión y coordinación de subvenciones locales. En el marco de los subsidios locales, la GIZ apoya y asesora al receptor de financiamiento en la implementación de la medida acordada conforme al contrato

Responsabilidad por la ejecución de los servicios a prestar por el contratista en el paquete de trabajo 1:

- Realización de un análisis para identificar las necesidades de los grupos vulnerables y las oportunidades laborales específicas del sector.
- Desarrollo de alianzas público-privadas y otras iniciativas con el sector privado y socios públicos, por ejemplo, para promover oportunidades laborales para grupos especialmente vulnerables (por ejemplo, ferias de empleo).
- Sensibilización y desarrollo de capacidades de las instituciones públicas y las empresas privadas sobre medidas inclusivas para la contratación y la promoción de personas con discapacidad, mujeres, personas LGBTQI+ y refugiados, así como la creación de entornos de trabajo inclusivos.
- Facilitar, mediante aliados especializados, la provisión de microcréditos, capital inicial o apoyo financiero para pequeñas empresas y start-ups
- Desarrollo y realización de talleres sobre desarrollo de planes de negocio, coaching y gestión, así como acompañamiento para garantizar la sostenibilidad.
- Llevar a cabo iniciativas con el sector privado y socios públicos que promuevan y empoderen específicamente a las mujeres y las personas LGBTQI+, por ejemplo, mediante redes o el apoyo especial a las empresas dirigidas por mujeres.

Cualificaciones del expert* 1: (dirección del equipo)

Formación (apartado 2.1.1 de los criterios de valoración):	Título universitario (Master o equivalente diploma / licenciatura / maestría) en Economía, Ciencias Sociales, Economía Aplicada, Gestión Pública, o Gestión de Proyectos.
Idioma (2.1.2 de los criterios de valoración):	Conocimientos de español nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas
Experiencia profesional general (2.1.3 de los criterios de valoración):	10 años de experiencia profesional en el sector de Inclusión para migrantes y personas en condición de vulnerabilidad (víctimas, desplazados, mujeres, grupos étnicos, grupos vulnerables de la sociedad civil) (5 de 10 puntos) 5 años de experiencia colaborando con actores del sector privado y público (5 de 10 puntos)
Experiencia profesional específica (2.1.4 de los criterios de valoración):	7 años de experiencia profesional en el fomento de empleo o autoempleo para migrantes y personas en condición de vulnerabilidad (8 de 10 puntos), 5 años de experiencia en el desarrollo de capacidades para migrantes y personas en condición de vulnerabilidad (2 de 10 puntos).
Experiencia en dirección / gestión (2.1.5 de los criterios de valoración):	5 años de experiencia en dirección en el marco de proyectos, empresas u otras organizaciones con funciones de dirección disciplinaria de al menos 3 personas
Experiencia profesional internacional fuera del país de asignación / de la región de asignación (2.1.6 de los criterios de valoración):	No procede

Experiencia profesional en el país de asignación y/o en la región de asignación (2.1.7 de los criterios de valoración):	5 años experiencia profesional en Valle del Cauca
Experiencia en el ámbito de la cooperación para el desarrollo (2.1.8 de los criterios de valoración):	4 años de experiencia en proyectos de cooperación para el desarrollo
Otros (2.1.9 de los criterios de valoración):	Experiencia en las siguientes áreas: 3 años de experiencia profesional con instrumentos para la creación de asociaciones público-privadas o asociaciones de desarrollo integradas (5 de 10 puntos). 3 años de experiencia profesional en la implementación de proyectos con perspectiva de género (5 de 10 puntos).

4.2 Expert* 2: Salud sexual y reproductiva (con experiencia nacional)

(apartado 2.2 de los criterios de valoración)

Este puesto corresponde a **un expert* clave**.

Tareas del expert* 2

- Responsabilidad por la ejecución de los servicios a prestar por el contratista en el paquete de trabajo 2
- Realización de análisis para identificar las necesidades específicas y las barreras para el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva (SDSR), centrándose en las personas refugiadas, las mujeres, las personas LGBTQI+ y las personas con discapacidad.
- Desarrollo, realización y evaluación de cursos de formación (entre otros, en colaboración con la Alcaldía de Cali/Bogotá) y elaborar protocolos para el personal médico y los responsables sobre la atención no discriminatoria y la comunicación sensible, así como sobre las necesidades específicas de los grupos vulnerables y las ofertas de tratamiento y los protocolos específicos para cada grupo destinatario.
- Creación de materiales específicos para cada grupo destinatario sobre métodos anticonceptivos, derechos y servicios de salud sexual y reproductiva disponibles, con la participación de los grupos destinatarios.
- Desarrollo, realización y evaluación de talleres, asambleas comunitarias y otras iniciativas para informar sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos a los diferentes grupos destinatarios.
- Impartir formación a los proveedores de servicios sobre la oferta de exámenes prenatales y posnatales, asesoramiento sobre anticoncepción y diagnóstico y tratamiento de infecciones y enfermedades de transmisión sexual.
- Apoyar al oficial responsable de la comisión en la actualización/adaptación de la estrategia del proyecto y en las evaluaciones.
- Asesoramiento a los socios relevantes sobre SDSR, etc.

Cualificaciones del expert* 2

Formación (apartado 2.2.1 de los criterios de valoración):	Título universitario (diploma / licenciatura / maestría) en medicina, o enfermería con maestría en Salud Sexual y Reproductiva, o Salud pública, o Promoción de la salud y salud comunitaria o especialización en Enfermería Materno Perinatal.
--	---

Idioma (2.2.2 de los criterios de valoración):	Conocimientos de español nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas
Experiencia profesional general (2.2.3 de los criterios de valoración):	7 años de experiencia profesional en el sector de salud sexual y reproductiva
Experiencia profesional específica (2.2.4 de los criterios de valoración):	5 años de experiencia profesional en el diseño y la implementación de programas SDSR (6 de 10 puntos), 2 años experiencia comprobada en el diseño y la implementación de cursos de formación para migrantes y poblaciones marginalizadas (víctimas, desplazados, mujeres, grupos étnicos, grupos vulnerables de la sociedad civil) (4 de 10 puntos)
Experiencia en dirección / gestión (2.2.5 de los criterios de valoración):	No procede
Experiencia profesional internacional fuera del país de asignación / de la región de asignación (2.2.6 de los criterios de valoración):	No procede
Experiencia profesional en el país de asignación y/o en la región de asignación (2.2.7 de los criterios de valoración):	3 años de experiencia profesional en Valle del Cauca
Experiencia en el ámbito de la cooperación para el desarrollo (2.2.8 de los criterios de valoración):	3 años de experiencia en proyectos de cooperación para el desarrollo
Otros (2.2.9 de los criterios de valoración):	No procede

4.3 Expert* 3: Prevención de la violencia de género (con experiencia nacional)

(apartado 2.3 de los criterios de valoración)

Este puesto corresponde a **un expert* clave**.

Tareas del expert* 3

- Responsabilidad por la ejecución de los servicios a prestar por el contratista en el paquete de trabajo 3
- Realización de un análisis de las necesidades de los grupos de población especialmente vulnerables.
- Implementación de medidas de desarrollo de capacidades de las organizaciones locales y las instituciones gubernamentales, con especial atención a la prevención de la violencia de género, los riesgos específicos de género y los enfoques basados en las necesidades específicas.
- Sensibilización y fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y los actores estatales a nivel local y nacional para adaptar los programas y los protocolos y vías de protección a las necesidades de los grupos destinatarios y ofrecer los servicios correspondientes.

- Adaptación de los programas de prevención existentes o desarrollo de nuevos programas con un enfoque dirigido a los grupos especialmente vulnerables e integración de temas como la autoprotección, la prevención de la violencia, la salud mental y los derechos.
- Asesoramiento técnico a socios gubernamentales y no gubernamentales para fortalecer los espacios seguros y los centros de protección que sirven como lugares para las medidas de prevención.
- Responsable de la instalación e implementación del sistema de seguimiento, junto con los demás expertos.
- Apoyar al oficial responsable de la comisión en la actualización/adaptación de la estrategia del proyecto y en las evaluaciones.

Cualificaciones del expert* 3

Formación (apartado 2.3.1 de los criterios de valoración):	Título universitario (diploma / licenciatura / maestría) en estudios de género, o psicología con énfasis social y comunitario, o sociología, o ciencias políticas, o derecho o antropología con énfasis en desarrollo social.
Idioma (2.3.2 de los criterios de valoración):	Conocimientos de español nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas
Experiencia profesional general (2.3.3 de los criterios de valoración):	7 años de experiencia profesional en el sector de apoyo psicosocial
Experiencia profesional específica (2.3.4 de los criterios de valoración):	5 años de experiencia profesional en el trabajo para migrantes y poblaciones marginalizadas (víctimas, desplazados, mujeres, grupos étnicos, grupos vulnerables de la sociedad civil) (6 de 10 puntos), 3 años experiencia en el apoyo a intervenciones destinadas a poner fin a la violencia de género y el acoso sexual (4 de 10 puntos)
Experiencia en dirección / gestión (2.3.5 de los criterios de valoración):	No procede
Experiencia profesional internacional fuera del país de asignación / de la región de asignación (2.3.6 de los criterios de valoración):	No procede
Experiencia profesional en el país de asignación y/o en la región de asignación (2.3.7 de los criterios de valoración):	3 años de experiencia profesional en el Valle de Cauca
Experiencia en el ámbito de la cooperación para el desarrollo (2.3.8 de los criterios de valoración):	3 años de experiencia en proyectos de cooperación para el desarrollo
Otros (2.3.9 de los criterios de valoración):	No procede

4.4 Expert*4: Experto o experta administrativo/a para subsidios locales (con experiencia nacional)

(apartado 2.4 de los criterios de valoración)

Tareas del experto / de la experta 4

- Asesoramiento para la preparación de subsidios locales, tanto dentro del producto 1 licitado bajo estos términos de referencia como de los productos 2 y 3
- Preparación e implementación administrativa de subsidios locales
- Apoyo y asesoramiento a organizaciones ejecutoras de subsidios locales en la implementación y ejecución correcta de subsidios locales
- Monitoreo administrativo de la ejecución de subsidios locales
- Preparación de información sobre la implementación de subsidios locales para el/la coordinador/a del equipo y los responsables de GIZ
- Coordinación estrecha con la agencia de GIZ para la administración de subsidios locales según los reglamentos actuales de GIZ:

Se ofrecerán las siguientes prestaciones adicionales de asistencia técnica:

- asesoramiento de implementación bajo situaciones volátiles con situaciones tensas en cuanto a la seguridad y acceso a sitios y grupos meta
- aseguramiento de la ejecución de modo inclusivo, sensible a las realidades del grupo meta, sin discriminación

Cualificaciones del experto / de la experta 4

Formación (apartado 2.4.1 de los criterios de valoración):	Título universitario (diploma / licenciatura / maestría) en administración, economía, o afines.
Idioma (2.4.2 de los criterios de valoración):	Conocimientos de español nivel C2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas
Experiencia profesional general (2.4.3 de los criterios de valoración):	7 años de experiencia profesional en la administración financiera de proyectos
Experiencia profesional específica (2.4.4 de los criterios de valoración):	3 años de experiencia profesional en la administración de subsidios locales de una organización internacional
Experiencia en dirección / gestión (2.4.5 de los criterios de valoración):	No procede
Experiencia profesional internacional fuera del país de asignación / de la región de asignación (2.4.6 de los criterios de valoración):	No procede
Experiencia profesional en el país de asignación y/o en la región de asignación (2.4.7 de los criterios de valoración):	7 años de experiencia profesional en Colombia
Experiencia en el ámbito de la cooperación para el desarrollo	3 años de experiencia en proyectos de cooperación para el desarrollo

(2.4.8 de los criterios de valoración):	
Otros (2.4.9 de los criterios de valoración).	No procede

4.5 Expert* 5: Contingente 1 expert*s a corto plazo con experiencia internacional con hasta 5 expert*s

L*s expert*s de este contingente **no forman parte de la valoración técnica**, por lo que no es necesario incluir currículos en la oferta que se presente. Por consiguiente, las cualificaciones establecidas para el contingente son requisitos mínimos, cuyo cumplimiento deberá ser confirmado por la GIZ antes de la asignación de l*s expert*s.

El número real de expert*s del contingente que se acaben asignando puede diferir del número de expert*s exigido en el capítulo 4 de los TdR. En el caso de expert*s no mencionados en la oferta, la GIZ deberá confirmar antes de la asignación la equivalencia de las cualificaciones con las del*s expert*s en misión de corto plazo ofrecidos en la oferta.

Tareas del contingente 1 de expert*s

- Apoyar l*s expert*s en los productos 1, 2, y 3.
- Planificación y realización de talleres.
- Elaboración de informes.
- Asesoramiento técnico a socios gubernamentales y no gubernamentales, al sector privado y al grupo objetivo.

Cualificaciones del contingente 1 de expert*s

Formación	Tod*s l*s expert*s con título universitario (máster o licenciatura) en Ciencias sociales, Economía, Salud sexual o psicología
Idioma	Tod*s l*s expert*s con conocimientos de español, nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas
Experiencia profesional general	Tod*s l*s expert*s con 7 años de experiencia profesional en el sector de trabajo para migrantes y poblaciones en condición de vulnerabilidad (víctimas, desplazados, mujeres, grupos étnicos, grupos vulnerables de la sociedad civil) 5 años de experiencia comprobada en el diseño e implementación de servicios para migrantes y personas en condición de vulnerabilidad.
Experiencia profesional específica	• 1 expert*s con 7 años de experiencia en el fomento de empleo de personas en condición de vulnerabilidad • 1 expert*s con 7 años de experiencia en interacción con el sector privado a fin de generar inclusión económica de personas en condición de vulnerabilidad • 2 expert* con 7 años de experiencia en la implementación de programas de Salud y derechos sexuales y reproductivos • 1 expert* con 7 años de experiencia en el apoyo a intervenciones destinadas a poner fin a la violencia de género y el acoso sexual
Experiencia en dirección / gestión	No procede

Experiencia profesional internacional fuera del país de asignación / de la región de asignación	No procede
Experiencia profesional en el país de asignación y/o en la región de asignación	Tod*s l*s expert*s con 2 años de experiencia profesional en Colombia
Experiencia en el ámbito de la cooperación para el desarrollo	Tod*s l*s expert*s con 5 años de experiencia en proyectos de cooperación para el desarrollo

4.6 Expert* 6: Contingente 2: expert*s a corto plazo con experiencia internacional con hasta 5 expert*s

L*s expert*s de este contingente **no forman parte de la valoración técnica**, por lo que no es necesario incluir currículos en la oferta que se presente. Por consiguiente, las cualificaciones establecidas para el contingente son **requisitos mínimos**, cuyo cumplimiento deberá ser confirmado por la GIZ antes de la asignación de l*s expert*s.

El número real de expert*s del contingente que se acaben asignando puede diferir del número de expert*s exigido en el capítulo 4 de los TdR. En el caso de expert*s no mencionados en la oferta, la GIZ deberá confirmar antes de la asignación la equivalencia de las cualificaciones con las del*s expert*s en misión de corto plazo ofrecidos en la oferta.

Tareas del contingente 2 de expert*s

- Apoyar l*s expert*s en los productos 1, 2, y 3.
- Planificación y realización de talleres.
- Elaboración de informes.
- Asesoramiento técnico a socios gubernamentales y no gubernamentales, al sector privado y al grupo objetivo.

Cualificaciones del contingente 2 de expert*s

Formación	Tod*s l*s expert*s con título universitario (máster o licenciatura) en Finanzas, Economía, Salud pública, Salud sexual y reproductiva o Psicología
Idioma	Tod*s l*s expert*s con conocimientos de español, nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas
Experiencia profesional general	Tod*s expert*s con 4 años de experiencia profesional en el sector de trabajo para migrantes y poblaciones marginalizadas (víctimas, desplazados, mujeres, grupos étnicos, grupos vulnerables de la sociedad civil) 2 años experiencia comprobada en el diseño y la implementación de cursos de formación para migrantes y poblaciones marginalizadas
Experiencia profesional específica	• 2 expert*s con 2 años de experiencia en el fomento de empleo • 2 expert* con 2 años de experiencia en la implementación de programas Salud y derechos sexuales y reproductivos • 1 expert* con 2 años de experiencia en el apoyo a intervenciones destinadas a poner fin a la violencia de género y el acoso sexual

Experiencia en dirección / gestión	No procede
Experiencia profesional internacional fuera del país de asignación / de la región de asignación	No procede
Experiencia profesional en el país de asignación y/o en la región de asignación	Tod*s l*s expert*s con 2 años de experiencia profesional en Colombia.
Experiencia en el ámbito de la cooperación para el desarrollo	Tod*s l*s expert*s con 2 años de experiencia en proyectos de cooperación para el desarrollo

Habilidades interpersonales del*s miembr*s del equipo

Más allá de sus cualificaciones técnicas, se espera que tod*s l*s miembr*s del equipo presenten también las siguientes aptitudes:

- capacidad de trabajar en equipo,
- iniciativa propia,
- aptitudes comunicativas,
- competencias socioculturales e interculturales,
- actuación eficiente orientada a socios y clientes,
- manejo de situaciones tensas, volátiles y conflictivas,
- pensamiento interdisciplinario.

Las habilidades interpersonales no se evalúan.

5. Pautas para el cálculo

5.1 Asignación de expertos y expertas

Le rogamos que en su oferta no modifique la especificación de insumos exigida en los presentes términos de referencia (número de expert* y días de expert*, presupuestos preestablecidos en la especificación de precios). Se trata de un componente de la licitación y permite determinar ofertas objetivamente comparables. Advertimos de que, por regla general, solo se remunerarán aquellos servicios que hayan sido encargados por la GIZ y prestados por la parte contratista. Debe tenerse también presente que existe la posibilidad de que no se reclame la cantidad total de días de expert* ofrecidos.

El número de días de expert* se corresponde con días de trabajo completos.

Experto/a	Días/exp. en el país de residencia / a distancia	Disponibili- dad del/de la exp. en Cali en el país de asignación en días/exp.	Días/exp. en total	Estancia consecuti- va > 3 meses (según CCG aptdo. 3.3.2)	Número de vuelos internacio- nales	Número de vuelos nacionales
Experto/a 1		400	400	no	No procede	7
Experto/a 2		400	400	no	No procede	5
Experto/a 3		400	400	no	No procede	5
Experto/a 4		400	400	no	No procede	No procede
Experto/a 5		70	70	No procede	10	7
Experto/a 6:		50	50	No procede		
Asistencia técnica:	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede

5.2 Colaboradores y colaboradoras de administración nacionales

Se requieren los siguientes colaboradores y colaboradoras de administración nacionales que tengan experiencia con subvenciones locales:

Un* (1) personal administrativo durante 18 meses

5.3 Gastos de viaje

5.3.1 Aspectos de sostenibilidad en relación con los viajes

La GIZ desea reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (emisiones de CO₂) generadas por los viajes. Cuando elabore su oferta, incluya posibilidades de reducción de las emisiones, como, p. ej., la elección de la clase de reserva con menos emisiones (turista) o la utilización de medios de transporte, aerolíneas y rutas de vuelo con mejor eficiencia de CO₂. Para trayectos cortos se deberá recurrir preferentemente al ferrocarril (segunda clase) o a la electromovilidad.

Deberán compensarse las emisiones de CO₂ generadas por vuelos. A estos efectos, el comitente establece un presupuesto por medio del cual se podrá liquidar la compensación de las emisiones de CO₂ contra presentación de justificante.

En el mercado de los derechos de emisión existe un gran número de proveedores con diferente grado de ambición en materia de eficacia climática. La GIZ recomienda aplicar los estándares de la [lista de estándares](#) publicada por la [Stiftung Allianz für Entwicklung und Klima](#) (Alianza para el desarrollo y el clima).

5.3.2 Pautas para los gastos de viaje

Los importes especificados son los importes máximos que el licitador puede incluir en la oferta. Es decir, el licitador también puede ofrecer importes individuales inferiores. El licitador deberá introducir los importes correspondientes en la especificación de precios (Price Schedule). Los importes superiores no deben incluirse en la oferta.

La parte contratista deberá calcular los gastos de viaje como sigue:

Partida de gastos de viaje	Cantidad	Presupuesto en € por pieza
Número total de vuelos internacionales	10	1.000
Número total de vuelos regionales / nacionales	24	250,00
Compensaciones de las emisiones de CO ₂ de los vuelos <i>Está previsto un presupuesto no modificable por medio del cual se podrá liquidar la compensación de las emisiones de CO₂ contra presentación de comprobantes.</i>	1	4.000
Gastos de transporte (tren, automóvil, transporte público de cercanías)	1	12.000
Viáticos por manutención (34,00 EUR/día)	295	34,00
Viáticos por pernoctación (115,00 EUR/noche)	83	115,00
Otros gastos de viaje (visados, gastos de viaje relacionados con el proyecto fuera de la sede comercial, etc.)		n/a
Gastos de viaje de colaboradores y colaboradoras de administración nacionales		n/a

El reembolso de viáticos por manutención se realizará a tanto alzado, como máximo hasta la tarifa máxima indicada abajo, con arreglo a las normas tributarias en el país correspondiente de conformidad con la tabla de países de la circular del Ministerio Federal de Hacienda (BMF) de Alemania relativa al reembolso de gastos de viaje (disponible en <https://www.bundesfinanzministerium.de>).

Para el país **Colombia** se pueden ofrecer viáticos por pernoctación por un importe de hasta 115,00 EUR.

- Si se ofrecen viáticos por pernoctación de hasta el 75 % (92,25 EUR) de la tarifa máxima con arreglo a las normas tributarias indicadas en la circular del BMF relativa a la retribución de gastos de viaje, se reembolsarán como **importe global** por el importe establecido en el contrato.
- Si se ofrecen viáticos por pernoctación de entre 92,25 EUR y 115,00 EUR se reembolsarán hasta el importe establecido en el contrato, previa presentación de los justificantes correspondientes.

Todas las actividades de viaje deberán concertarse previamente con el o la responsable del proyecto. Los viajes se llevarán a cabo de la manera más económica posible.

5.4 Equipos y materiales

El contratista adquirirá los siguientes equipos y materiales:

Se contempla la adquisición de bienes para apoyar la generación de ingresos del grupo meta (maquinaria, muebles, herramientas, material de construcción, equipos de computos entre otros). Adicionalmente estos recursos pueden ser destinados a mejorar la infraestructura de cuidado.

Para ello, se ha establecido en la especificación de precios un presupuesto fijo hasta por un valor de **8.000 EUR**. La liquidación se lleva a cabo contra presentación de comprobantes.

5.5 Costos operativos en el país de asignación

Tanto los expertos como los auxiliares administrativos estarán ubicados en Cali.

Las instalaciones del proyecto en Cali no disponen de espacio para el personal de la consultoría.

El importe global preestablecido constituye el límite superior hasta el que el oferente puede elevar su oferta. Esto significa que el oferente también puede ofrecer montos globales individuales más bajos. Los montos globales deberán ser consignados por el oferente de manera correspondiente en la especificación de precios.

No se podrá ofrecer un importe global superior a dicho límite.

Los montos globales no consignados deberán ser ofrecidos por el oferente; no habrá límite superior en tales casos.

	Meses	Monto global mensual hasta
Gastos de operación de oficinas y arrendamiento de oficina	20	1.500 EUR

5.6 Talleres, formación y capacitación

Presupuesto para talleres: **90.000 EUR**

Para la realización de talleres se ha previsto en la especificación de precios el presupuesto preestablecido como fijo y no modificable indicado más arriba. El presupuesto incluye los siguientes costos incurridos en el contexto de la planificación y realización de los talleres:

- alquiler de salas,
- cuestiones técnicas,
- moderación,
- traducciones / servicios de interpretación,
- catering,
- materiales para talleres,
- otros costos incurridos en relación con los talleres.

El presupuesto no incluye los honorarios de expertos y expertas a pagar en relación con la planificación y realización de los talleres ni los gastos de viaje de los expertos y expertas de la parte contratista. Estos quedan cubiertos por el número de días de experto o experta correspondientes y los gastos de viaje (véanse los capítulos 5.1 y 5.3).

5.7 Subvenciones locales

Las contribuciones locales deben realizarse en el marco de los productos 1-3 del módulo. El objetivo de las contribuciones locales previstas es la integración y el fortalecimiento de las

organizaciones de la sociedad civil durante la implementación de los tres productos. Ejemplos de ámbitos de actividad para las contribuciones locales son: diálogos públicos sobre la prevención de violencia basada en género, organizaciones que realizan talleres locales que podrían sensibilizar a la población local o, por ejemplo, medidas locales sobre salud sexual y reproductiva. Tenga en cuenta que esta lista es meramente ilustrativa y, por lo tanto, no es exhaustiva. El contenido de las contribuciones locales se determinará en el marco de la planificación operativa del módulo.

Presupuesto para subvenciones locales: 774.000,00 EUR

La aplicación de las subvenciones locales debe contar con el apoyo de personal administrativo y Experto 4 (parte de las tareas del expert* 1).

Las subvenciones locales se adjudicarán sobre la base del anexo adjunto “Modelo de contrato de subvenciones locales” y teniendo en cuenta lo dispuesto en las pautas de las CCG, así como en el anexo de las CCG “Guía sobre subvenciones locales”.

En el marco de las subvenciones locales, la GIZ apoya y asesora al receptor de financiamiento en la implementación de la medida acordada conforme al contrato. Los subsidios locales se consideran una contribución directa. Para más información, véase el anexo de las CCG “Guía sobre subvenciones locales”.

Los beneficiarios de las subvenciones locales son beneficiarios locales que aún no cuentan con la cualificación técnica, comercial y administrativa suficiente. Las subvenciones locales son subsidiarias de otras prestaciones, en particular las estatales. Las subvenciones locales están concebidas como instrumento de financiación para la implementación de medidas de menor envergadura por parte de un beneficiario local, cuando se trata de un beneficiario que no cuenta con la cualificación suficiente para recibir contribuciones financieras. Solo se apoyan medidas destinadas a mejorar la cualificación del beneficiario. Esta mejora de la cualificación debe permitirle llevar a cabo otras medidas de forma autónoma en el futuro. El presupuesto máximo por subvención local y beneficiario es de 49 999 euros. Tras consultar con la GIZ, es posible aumentar y prorrogar el presupuesto una sola vez durante la vigencia de la subvención local.

Los beneficiarios de las subvenciones locales deben identificarse en estrecha colaboración con la GIZ en cuanto al contenido del proyecto y en cuanto al proceso, en coordinación con la oficina regional de la GIZ. Deben respetarse la legislación y los requisitos locales (en su caso, se requiere la autorización del Estado, el registro nacional, no se favorecerá a los beneficiarios con los que se hayan celebrado contratos de prestación de servicios). En el caso de Subvenciones Locales, se ponen a disposición de un beneficiario fondos destinados a un fin específico como contribución para la ejecución de determinadas medidas.

5.8 Otros gastos

Presupuesto para costes de seguridad: 9.000 EUR

Se ha preestablecido en la especificación de precios el presupuesto fijo y no modificable indicado más arriba para participar en el sistema de seguridad de UNDSS. Ese monto incluye la afiliación y contribución al contrato UN y el curso de seguridad por persona y año. El curso de seguridad se dirige a todos los expertos de la licitación.

El contratista se asegurará de incluir a los mejores proveedores de servicios que se puedan encontrar a nivel local, o si es necesario a nivel internacional. El uso por parte del contratista se produce conforme al apartado 2.4.2.1 de las CCG.

Los gastos elegibles serán reembolsados por GIZ previa presentación de justificantes.

5.9 Partida retributiva flexible

Presupuesto para retribución flexible: **207.000 EUR**

Como retribución flexible se ha preestablecido en la especificación de precios el presupuesto fijo y no modificable indicado más arriba. La retribución flexible permite al o a la responsable de la orden de la GIZ una conducción flexible de la orden. El uso por parte de la parte contratista se produce conforme al apartado 3.3.5.7 de las CCG.

6. Pautas sobre el formato de la oferta

La estructura de la oferta del oferente debe corresponderse con la estructura de los TdR. Deberá estar escrita de manera legible (p. ej., tipo de fuente Arial, tamaño de fuente 11 o superior) e inteligible. La oferta deberá redactarse en el siguiente idioma: español.

La concepción técnico-metodológica de la oferta (capítulo 3 de los TdR) no podrá abarcar más de **12** páginas (sin contar la cubierta, el índice de abreviaturas, el índice, la introducción breve, el plan de operaciones ni el currículum de la(s) persona(s) responsable(s) de la asistencia técnica). Las páginas adicionales y los anexos adicionales no requeridos no serán considerados en la evaluación para garantizar la comparabilidad de las ofertas y cumplir con el principio de igualdad de trato. Tampoco se tendrán en cuenta los contenidos externos (p. ej., enlaces a páginas web). La información presentada además de lo anterior se considerará irrelevante. Es responsabilidad del oferente presentar el contenido relevante para la evaluación de forma completa y significativa dentro del límite de páginas especificado.

Los currículos del personal ofrecido conforme al capítulo 4 de los TdR deberán estar redactados en el formato europeo y limitarse a una extensión máxima de **4** páginas. Los currículos también podrán estar redactados en el siguiente idioma: español.

Los currículos deben especificar de manera clara e inequívoca el puesto y las tareas asumidos por la persona propuesta en cada una de las referencias mencionadas, así como la duración y el período respectivos. **Por consiguiente, las referencias consignadas en los currículos deberán incluir la siguiente información:**

- nombre de la empresa / de la organización / del proyecto de referencia en el que el experto o la experta desarrolló su actividad;
- puesto y tarea(s) del experto o de la experta en la empresa / la organización o el proyecto de referencia;
- resultados de trabajo o productos obtenidos por el experto o la experta, o proporción de la participación del experto o de la experta en la obtención de dichos resultados y productos (cuando sea relevante);
- duración de la actividad del experto o de la experta en la empresa / la organización / el proyecto de referencia por cada año natural **en días, semanas o meses de experto** o experta a tiempo completo (p. ej.: 2019: 2 meses; 2020: 10 meses; 2021: 1 mes);
- experiencia en dirección / gestión: indicación clara de los proyectos de referencia o empleos permanentes en empresas / organizaciones en los que se cumplieron las respectivas condiciones mencionadas en el capítulo 4 (p. ej., período, número de personas disciplinariamente subordinadas, presupuesto del proyecto) (cuando sea relevante);
- experiencia profesional internacional / experiencia profesional en el país de asignación: indicación clara de los proyectos de referencia o empleos permanentes en empresas / organizaciones en los que se cumplieron las respectivas condiciones

mencionadas en el capítulo 4 (p. ej., duración real de la actividad ***in situ* en días, semanas o meses de experto o experta a tiempo completo**) (cuando sea relevante).

A fin de facilitar la evaluación, rogamos que las referencias se numeren de forma consecutiva y únicamente se proporcionen aquellas que guarden una relación claramente identificable con el objeto de la presente licitación.

7. Opciones o contrato consecutivo

7.1 Opción para ampliar el objeto de la prestación / ampliación del período de ejecución conforme al artículo 132, apartado 2, n.º1, de la Ley alemana de Defensa contra las Restricciones de la Competencia (GWB, por sus siglas en alemán)

La GIZ podrá encargar la ampliación de las prestaciones licitadas mediante el ejercicio de la opción siguiente. En concreto:

Tipo y alcance:

Existe la posibilidad de proseguir con las prestaciones indicadas en el apartado 2 de los presentes términos de referencia y/o de ampliar la orden con prestaciones del mismo tipo sin modificar el carácter global de la orden. Las partidas indicadas en el apartado 5 (Pautas para el cálculo) de los presentes términos de referencia podrán incrementarse en hasta el doble del valor del contrato y prolongarse hasta **30** meses. La opción se podrá ejercer dentro de este marco en hasta dos partes.

Requisito:

Prolongación y/o ampliación de fondos del proyecto en curso o encargo de un proyecto de continuación por parte del comitente de la GIZ o celebración de un contrato relativo a la cofinanciación de la medida.

7.2 Opción para adquirir equipos y materiales conforme al artículo 132, apartado 2, n.º 1, de la Ley alemana de Defensa contra las Restricciones de la Competencia (GWB)

No procede.

7.3 Orden consecutiva conforme al artículo 14, apartado 4, n.º 9, del Reglamento General de Contratación (VgV, por sus siglas en alemán)

De conformidad con el artículo 14, apartado 4, n.º 9, del Reglamento General de Contratación (VgV), la GIZ se reserva el derecho a adjudicar una orden consecutiva en el marco de un procedimiento negociado sin preselección de oferentes a la parte contratista con el fin de adquirir prestaciones del mismo tipo.

Alcance de los posibles servicios:

Prestación objeto de la licitación:

N.º de transacción: 81322782

El período de ejecución de la orden consecutiva no podrá ser superior al doble del período original de vigencia del contrato y el valor de la orden consecutiva no podrá ser superior al doble del valor original de la orden.

Condición:

Encargo de la fase de continuación por parte del comitente de la GIZ o celebración de un contrato relativo a la cofinanciación de la medida. El contrato consecutivo deberá adjudicarse en un plazo de tres años tras la adjudicación de la orden original.

El contrato consecutivo del apartado 7.3 solo se considerará como alternativa a la opción contemplada en el apartado 7.1.

8. Anexos

- A - Propuesta del módulo
- B - Matriz de resultados (en alemán)
- C - La estrategia de BMZ para el Tema crucial Paz y cohesión social (inglés)